

Con fecha 07 de mayo de 2024 hemos enviado una carta al Concejal Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad con relación al grupo de trabajo interno creado en la misma que tiene como ocupación la elaboración de las funciones y tareas a realizar por los Auxiliares de Servicios Sociales, en el marco de la apertura de la nueva Unidad de Información y Acogida que entraría en funcionamiento próximamente; una vez se produzca la contratación del personal oportuno.

CCOO queremos recordar que:

- Las funciones de los Auxiliares de Servicios Sociales se publicaron en el BOAM de fecha 30.01.1986, momento en el que también se publica la categoría.
- Dichas funciones han sido perfiladas a lo largo de los años tal y como consta en las diversas publicaciones que se han hecho de las mismas cada vez que se ha convocado una oferta pública de empleo hasta el año 2006.
- Los Auxiliares de Servicios Sociales están encuadrados en la escala de Administración Especial, Servicios Especiales, dentro del grupo C, en concreto C2, de los establecidos en la legislación vigente.

[Ver Informa completo](#)

[Ver Carta dirigida al Concejal Delegado](#)